

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24163 *BADAJOS*

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 480/2017 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador D. José Antonio Venegas Carrasco, de la mercantil Desarrollos Urbanísticos Extremeños, S.L., con C.I.F.: B-06461990, se ha dictado Auto de fecha 7 de mayo de 2021, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador D. José Antonio Venegas Carrasco, de la mercantil Desarrollos Urbanísticos Extremeños, S.L., con C.I.F.: B-06461990, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 Y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, librense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por ZURBAC ADMINISTRADORES CONCURSALES, declarando su cese.

Badajoz, 7 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210030690-1